



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0957 / 2026
01 JUL 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PY LOGISTICA S.A., CON RUC N° 80082167-0 Y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., CON RUC N° 80001446-4, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168, PINV01-192, PINV01-632, PINV01-698, MULT01-5 Y ENER01-2, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 01/2026, de fecha 18 de junio de 2026, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 7021/22 y su reglamentación en el Decreto N° 2264/2024, para la ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168, PINV01-192, PINV01-632, PINV01-698, MULT01-5 Y ENER01-2, y se recomienda adjudicar a las firmas PY LOGISTICA S.A y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., por ajustar su propuesta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 6759/2021 “Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública”;

El Memorándum UGPI/D N° 098/2026, de fecha 29 de abril de 2026, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3549, de fecha 29 de abril de 2026, mediante el cual el Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, Lic. Francisco Servin Giubi, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud para la Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos de Laboratorio - Proyecto INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168, PINV01-192, PINV01-632, PINV01-698, MULT01-5 Y ENER01-2, con un breve detalle de la situación presupuestaria del mismo;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0707-00-2023, Acta N° 25 (A.S. N° 25/27/12/2023), de fecha 27 de diciembre de 2023, por la cual se modifica el art. 6, inciso d), del Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción y se aprueba el procedimiento de Adquisición de Bienes e Insumos;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 426/2026, de fecha 24 de junio de 2026, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, el proyecto de Resolución de adjudicación del llamado de Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos de Laboratorio - Proyecto INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221,

CSSS/JDCA/fbcp
DA

Página 1 de 3

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N°...0957/2026

01 JUL 2026

PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168, PINV01-192, PINV01-632, PINV01-698, MULT01-5 Y ENER01-2, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Adquisición de Compuestos Químicos, Insumos y Equipos de Laboratorio - Proyecto INIC01-175, INIC01-206, INIC01-221, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168, PINV01-192, PINV01-632, PINV01-698, MULT01-5 Y ENER01-2, a las firmas:

- PY LOGISTICA S.A con Ruc N° 80082167-0, los ítems N° 1, 3, 35, 36, 60, 61, 66, 74, 87, 93, 98, 99 y 119, por un monto total de guaraníes cincuenta millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos (G. 50.849.300), para el Ejercicio Fiscal 2026;
- VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., con Ruc N° 80001446-4, los ítems N° 28, 29, 32, 34, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 64, 68, 69, 70, 71, 76, 77, 78, 81, 83, 88, 89, 91, 104, 111, 114, 115, 120, 121 y 122, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos veinte mil (G. 144.620.000), para el Ejercicio Fiscal 2026;

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 55, 59, 62, 63, 65, 67, 72, 73, 75, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 90, 92, 96, 97, 100, 101, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 116, 117, 118, 123, 124 y 125, en virtud del Art. 56 de la Ley N° 7021/22, que en su inc. a) establece: "... No se hubiere presentado oferta alguna..."

Art. 3°.- DECLARAR desierto los ítems 30, 51 y 105, en virtud del Art. 56 de la Ley N° 7021/22, que en su inc. b) establece: "... Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..."

Art. 4°.- DECLARAR desierto los ítems 2, 94, 95, y 102, en virtud del Art. 56 de la Ley N° 7021/22, que en su inc. c) establece: "... Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, superar las previsiones presupuestarias de la Convocante."

CSSS/JDCA/fbcp
DA

Página 2 de 3

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **0957 / 2026**

Art. 5°.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 351 – Compuestos Químicos, 358 – Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio, 535 – Equipos de salud y de laboratorio, 543- Adquisición de Equipos de Computación, 579- Activos Intangibles, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 63 – CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, Mag.
DECANA

